

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48**

#### BRUNETE

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras del PGOU de Brunete, en referencia a los proyectos: Colector B6, doblado del colector B1 y estación de bombeo y depuradora provisional de aguas residuales.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica municipal y en un diario de amplia difusión.

Tercero.—Notificar individualmente el acuerdo a los titulares registrales y catastrales de los bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Solicitar los informes sectoriales a los organismos afectados.

Quinto.—Una vez finalizada la fase de información pública y recibidos los informes sectoriales, remitir el expediente completo a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, a efectos de su aprobación definitiva, conforme al artículo 203 del RGU.

Brunete, a 7 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/16.264/25)

